

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a D. Enrique Domínguez Calle, en su calidad de denunciante.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pureza Canelo, n.º 2 - 2.º B. Moraleja.

Normativa Infringida:

- R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, Normas de Higiene de Productos Alimenticios, Anexo, Capítulo I.3.
- R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, artículo 10.8.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) artículo 2.1.1.

Possible Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas.

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, publicado en el D.O.E. N.º 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1453, en el punto 3.—Duración del contrato, donde dice: «Dos años» debe decir: «Tres años».

Mérida, 11 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CORRECCION de errores al anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de vehículos de turismo, furgonetas y todo-terrenos con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas.

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, publicado en el D.O.E. N.º 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1454, en el punto 3.—Duración del contrato, donde dice: «Dos años» debe decir: «Tres años».

Mérida, 11 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.